

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **070**

Fecha Estado: 13/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520100099200	Ordinario	ROMAN ARTURO LOPERA AGUDELO	I.S.S.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Que confirmó y modifico la sentencia proferida por el Despacho. se LIQUIDAN y APRUEBAN cosa. se ordena el ARCHIVO del expediente.	10/09/2021		
05001310500520150029900	Ordinario	ANA ROSA LOPERA UPEGUI	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Que CASÓ la sentencia del TSM, y CONFIRMÓ la proferida por esta Agencia Judicial. Se LIQUIDAN y APRUEBAN COSTAS. Se ordena ARCHIVAR el expediente.	10/09/2021		
05001310500520160092100	Ordinario	ELIDA DEL CARMEN HIGUITA TORRES	COLPENSIONES Y MEDELLIN	Auto corre traslado Del RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por la parte demandante, a los demás sujetos procesales, por el término de tres (3) días hábiles, para lo que consideren necesario.	10/09/2021		
05001310500520170051200	Ordinario	MARIA SEGURO DE MAZO	COLPENSIONES Y MEDIAS CRYSTAL	Auto cumplase lo resuelto por el superior Que CONFIRMÓ la sentencia proferida por este Despacho. se LIQUIDAN y APRUEBAN COSTAS. se ordena EXPEDIR COPIAS AUTÉNTICAS solicitada y una vez finalizado el trámite proceder con el ARCHIVAR del expediente.	10/09/2021		
05001310500520170070100	Ejecutivo Conexo	KATHERINE CARVAJAL RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Que CONFIRMÓ el auto proferido por el Despacho, mediante el cual se declaró probada la excepción de prescripción. se LIQUIDAN y APRUEBAN COSTAS. Se ordena ARCHIVAR el expediente.	10/09/2021		
05001310500520180026400	Ordinario	MANUEL SALVADOR CHICA ROJAS	COLPENSIONES	Auto requiere A la apoderada de la parte demandante, para que subsane la solicitud de entrega de depósitos judiciales, de conformidad a lo señalado en la parte motiva del auto.	10/09/2021		
05001310500520180050600	Ordinario	JOSE DOMINGO PUENTES	TRANSPORTE TEMPO S.A.S	Auto termina proceso por conciliación En audiencia celebrada el 02 de septiembre de 2021, se APROBÓ acuerdo conciliatorio entre las partes. // se IMPARTE al acuerdo logrado los efectos de cosa juzgada y el mérito ejecutivo. // DECLARA TERMINADO EL PROCESO. // ORDENA el archivo del proceso.	10/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520180060400	Ordinario	IRMA MARGARITA DUQUE PINEDA	COLPENSIONES	Auto requiere Al apoderado de la parte demandante, para que subsane la solicitud de entrega de depósito judicial, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la providencia.	10/09/2021		
05001310500520190003600	Ordinario	GABRIELA PARRA DE VALDERRAMA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Que DEVOLVIÓ el proceso por cuanto la audiencia del 24 de octubre de 2019 contenida en medio magnético no se encuentra completa. por lo cual se ORDENA DE OFICIO LA RECONSTRUCCIÓN PARCIAL del expediente, y se FIJA FECHA DE AUDIENCIA para el MARTES, VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA UNA Y TRIENTA DE LA TARDE (1:30 PM), de forma virtual.	10/09/2021		
05001310500520190006400	Ordinario	BLANCA LIGIA GIRALDO MEJIA	PORVENIR - COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Que el Despacho DESESTIMA LA PETICIÓN de entrega de depósito judicial, por cuanto no existe título constituido para el proceso.	10/09/2021		
05001310500520190018300	Ordinario	LUIS FERNANDO ESCOBAR TAMAYO	OLD MUTUAL S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Que CONFIRMÓ el auto que aprobó la liquidación de costas por el Despacho. procédase con el ARCHIVO del expediente.	10/09/2021		
05001310500520190022600	Ordinario	ADRIANA PATRICIA PARRA CARDONA	COLPENSIONES	Auto requiere Al apoderado de la parte demandante, para que subsane la solicitud de entrega de depósito judicial, de conformidad con lo señalado en la providencia.	10/09/2021		
05001310500520190025600	Ordinario	MARIA CAMILA CADAVID ALARCA	MEDELLIN RENTALS LLC	Auto pone en conocimiento 1. Se DESESTIMA la petición de entrega de depósitos judiciales, por cuanto no existe título constituido para el proceso. - 2. no se reconoce personería al togado FABIO ANDRES VALLEJO, ni se atiende su solicitud, por no contar con poder debidamente conferido. - 3. se ACLARA DE OFICIO la acápita inicial del acta de la sentencia, así como la parte resolutive, sobre el número de identificación y el apellido de la demandante. - 4. se CORRIGE DE OFICIO la liquidación de costas y el auto que las aprueba. 5. se ordena el ARCHIVO del expediente.	10/09/2021		
05001310500520190047000	Ejecutivo Conexo	MILBIA MARIA VANEGAS GUZMAN	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Que REVOCÓ el auto proferido por el Despacho y en su lugar ordenó librar mandamiento por concepto de intereses moratorios. En consecuencia: 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra de COLPENSIONES.- 2. NEGAR la solicitud de medida cautelar.- 3. se ORDENA notificar de la existencia del proceso a la ANDJE. -4. se ORDENA notificar a la PROCURADORA JUDICIAL PARA LOS ASUNTOS DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL .- 5. Se ordena NOTIFICAR a la entidad ejecutada.	10/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520200019600	Ordinario	SANDRA ELENA ARANGO MUÑOZ	PROTECCIÓN	Auto que acepta renuncia poder Presentada por el abogado JAIME HUMBERTO SALAZAR BOTERO. RECONOCE personería al abogado SERGIO ALBERTO SUAZA QUINTERO, portador de la T. P. 162.317 del Consejo Superior de la Judicatura. LD	10/09/2021		
05001310500520200035000	Ejecutivo Conexo	NORA MONTROYA GIRALDO	LA NACION - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Auto inadmite demanda Concede 5 días para subsanar deficiencias, so pena de rechazo. Reconoce personería al Dr. Sandrao Sanchez Salazar con TP 95.351 y en sustitución reconoce personería al Dr. Sergio Sanchez Salazar con TP 268.820 para representar judicialmente a la parte actora. AP	10/09/2021		
05001310500520210008300	Ejecutivo Conexo	JESUS MARIA JIMENEZ	UGPP	Auto resuelve recurso Repone auto del 23 de julio de 2021. Inadmite demanda ejecutiva, concede 5 días para subsanar deficiencias, so pena de rechazo. AP	10/09/2021		
05001310500520210021900	Ejecutivo Conexo	FRANCISCO ANTONIO RESTREPO	SUPERBALDOSAS S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago por prestaciones sociales, vacaciones, indemnización por no pago oportuno de intereses a la cesantía, indemnización por despido indirecto y costas de proceso ordinario, tal como se indicó en el mandamiento de pago. Niega mandamiento de pago por intereses de mora y costas de proceso ejecutivo. Ordena notificar. Niega medidas cautelares. Ordena oficiar (tramite de oficio a cargo de la parte ejecutante). Reconoce personería al Dr. Francisco Zapata Silva con TP 250.037 para representar judicialmente a la parte actora. AP	10/09/2021		
05001310500520210023100	Ejecutivo Conexo	LILIANA PATRICIA HERNANDEZ VALENCIA	OSWALDO RUIZ CIFUENTES	Auto requiere A la parte ejecutante a fin de que en el termino de 8 días indique al Despacho, lo pretendido con la información aportada en memorial allegado el 8 de septiembre de 2021. AP	10/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIO (A)